Cartagena De Indias, 24-04-2019

N°. 20194550035641-ALRATDR-CT-CTR-455

AL: Señores
PARTICIPANTES / OFERENTES INTERESADOS EN GENERAL

ASUNTO: **ALCANCE al Informe de Evaluación TÉCNICA INICIAL de los LOTES No.3 – 4 – 5 – 8** y de **Evaluación JURÍDICA INICIAL de los LOTES No.4 – 5** del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **No.005-015-2019** cuyo objeto es: SUMINISTRO DE VIVERES VARIOS, LACTEOS, CARNES FRIAS, BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS Y SECAS, PESCADOS Y MARISCOS Y HUEVOS CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS EN DESARROLLO DE SUS OPERACIONES EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y SUCRE.

Con el fin de dar cumplimiento al Pliego de Condiciones, leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas vigentes, la Entidad se permite dar alcance al oficio de Informe Inicial de Evaluación Inicial No.20194550034171-ALRCDR-CT-CTR-455 de 15 de abril de 2019, en el sentido de corregir los resultados de la evaluación realizada para los oferentes ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS, JAVIER RAMIREZ MARTINEZ y FUNDACION CREAMOS FUTURO por el Comité Técnico y Comité Jurídico.

Este informe es publicado en el Portal Único de Contratación (SECOP II) y en la página web de la entidad (www.agencialogistica.gov.co), el cual podrá ser consultado por los oferentes.

Por lo anterior, se informa que la SUBSANACION de los documentos se debe presentar hasta las **11:00 horas del 25 de abril de 2019.**

Avenida San Martín, Entrada Bocagrande
Base Naval ARC "BOLIVAR",
Cartagena de Indias D.T. y C., Colombia
NIT: 806.005.775-6
PBX (5) 6939210
Línea Gratuita Nacional 018000126537
www.agencialogistica.gov.co

ANTECEDENTES

LOTE N°.3 CARNES FRIAS (BOLÍVAR Y SUCRE) ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.

1. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA

DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE
	ARDIKO A&S
FICHAS TÉCNICAS: El proponente debe aportar las fichas técnicas de los productos relacionados en el formulario No.2 de Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento.	NO CUMPLE
Fabricante (Planta de proceso): Acta de la última visita de inspección sanitaria a las instalaciones expedida por el INVIMA, vigente; concepto Favorable o favorable condicionado/observaciones donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor.	NO CUMPLE
Para comercializadores y/o distribuidores: debe incluirse la documentación requerida en el numeral anterior (Fabricante). Además, deberá presentar Acta de Inspección Sanitaria expedida por el ente territorial o municipal según sea la competencia, del establecimiento dedicado a la comercialización o expendio del producto solicitado en el pliego; el acta debe tener concepto Favorable o favorable condicionado/observaciones donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor.	NO CUMPLE

OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta la observación presentada por el oferente Javier Osvaldo Ramírez/Depósito y Legumbres del Oriente, en donde manifiesta que el oferente ARDIKO A&S. no aporta las fichas técnicas adecuadas puesto que no corresponden a los productos que pretenden suministrar, son fiel copia de la agencia logística lo cual no garantiza que las especificaciones técnicas de los fabricantes sean las solicitadas en el anexo técnico del pliego, además el acta de inspección sanitaria de la empresa fabricante de embutidos DON VITTO S.A.S. presentada en la propuesta por parte de la empresa ARDIKO CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS, no se encuentra legible, se puede observar a página No. 1 de acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo a fábricas de alimentos que la razón social establecida en el acta, marca como razón social ARDIKO A&S CONTRUCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS/PLANTA Y BODEGA, lo cual no coincide con cámara de comercio donde el nombre se establece como ARDIKO A&S LTDA. CONSTRUCIONES SUMNISTROS Y SERVICIOS. Así mismo se puede anotar en las observaciones del funcionario que realiza la visita de inspección vigilancia y control por parte del INVIMA que esta-

Avenida San Martín, Entrada Bocagrande
Base Naval ARC "BOLIVAR",
Cartagena de Indias D.T. y C., Colombia
NIT: 806.005.775-6
PBX (5) 6939210
Línea Gratuita Nacional 018000126537
www.agencialogistica.gov.co

blece que el establecimiento no se pudo inscribir ya que el sistema arrojo “el registro de este establecimiento ya se encuentra en el sistema se hizo la consulta con la OTI oficina de tecnología información del INVIMA, los cuales no pudieron solucionar el inconveniente durante visita de inspección y se procedió a dejar la incidencia”, lo que consta que este acta de inspección no es válido para el proceso.

CONCLUSIONES:
El oferente ARDIKO A&S debe subsanar dentro del tiempo establecido en la adenda, enviando la documentación relacionada en el cuadro anterior, (que se refiere a fichas técnicas propias de la empresa), en donde se pueda constatar las características generales, físico-químicas y sensoriales de los productos a contratar. Así mismo, debe enviar acta de inspección sanitaria en donde se tenga total claridad de que el lugar de inspección sea el mismo que se está relacionando para ser usado durante el proceso de ejecución del contrato en caso de serle adjudicado.

LOTE N°.4 BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (SUCRE) JAVIER RAMIREZ MARTINEZ / DEPOSITO Y LEGUMBRES DEL ORIENTE No.1

1. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA

DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE
	JAVIER RAMIREZ
Para comercializadores y/o distribuidores: Certificación emitida por la planta de fabricación y/o distribuidor autorizado por la planta de producción, donde conste la relación comercial y se especifiquen las referencias y presentaciones comercializadas objetos de este proceso.	NO CUMPLE

OBSERVACIONES
Teniendo en cuenta la observación presentada por el oferente FUNDACION CREAMOS FUTURO, en donde se manifiesta que el Oferente JAVIER OSVALDO RAMIREZ/DEPOSITO Y LEGUMBRES DEL ORIENTE No. 1 no está autorizado ni el distribuidor que así lo haya manifestado por la SOCIEDAD AJE COLOMBIA SA. Propietaria de las marcas AJE, BIG KOLA, CIFRUT, AGUA CIELO Y SPORADE, para participar ni mucho menos comercializar los productos propios de la marca en el presente proceso de Subasta Inversa Electrónica No.005-015-2019, convocada por esta entidad, toda vez que no aporta la relación comercial con dicha entidad, el comité evaluador se permite realizar un alcance a la evaluación inicial en donde no se tuvo en cuenta dicha certificación.

CONCLUSIONES:
El oferente JAVIER OSVALDO RAMIREZ/DEPOSITO Y LEGUMBRES DEL ORIENTE No. 1 debe subsanar enviando la certificación de relación comercial para poder continuar en el presente proceso de contratación, así.

- Proveedor – Distribuidor Autorizado

Avenida San Martín, Entrada Bocagrande
Base Naval ARC “BOLIVAR”,
Cartagena de Indias D.T. y C., Colombia
NIT: 806.005.775-6
PBX (5) 6939210
Línea Gratuita Nacional 018000126537
www.agencialogistica.gov.co

- Distribuidor Autorizado – Fabricante

Estas certificaciones deberán especificar las presentaciones objeto del proceso No. 005-015-2019 tabla de Bebidas no Alcohólicas y serán verificadas por el comité con las empresas presentadas.

LOTE N°.4 BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (SUCRE) Y LOTE N°.5 FRUTAS Y VERDURAS (SUCRE) FUNDACION CREAMOS FUTURO

ALCANCE EVALUACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE	
	FUND.CREAMOS FUTURO	
	Lote 4	Lote 5
FICHAS TÉCNICAS: El proponente debe aportar las fichas técnicas de los productos relacionados en el formula-rio No.2 de Especificaciones Técni-cas de obligatorio cumplimiento.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

Teniendo en cuenta la observación presentada por el oferente Javier Osvaldo Ramírez/Depósito y Legumbres del Oriente, en donde manifiesta que el oferente FUND.CREAMOS FUTURO presenta fichas técnicas para los lotes 4 y 5 de Bebidas y Frutas y Verduras respectivamente, son fiel copia de la agencia logística lo cual no garantiza que las especificaciones técnicas sean las solicitadas en el anexo técnico del pliego, por lo que no sería posible evaluar las características generales, físico-químicas y sensoriales de los productos a contratar.

CONCLUSIONES:

El oferente FUNDACION CREAMOS FUTURO debe subsanar dentro del tiempo establecido en la adenda, enviando la documentación relacionada en el cuadro anterior, (que se refiere a fichas técnicas propias de la empresa), en donde se pueda constatar las características generales, físico-químicas y sensoriales de los productos a contratar.

ALCANCE EVALUACIÓN JURÍDICA

1. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
	FUNDACION CREAMOS FUTURO
Certificado de Existencia y Representación Legal	NO CUMPLE

Avenida San Martín, Entrada Bocagrande
Base Naval ARC "BOLIVAR",
Cartagena de Indias D.T. y C., Colombia
NIT: 806.005.775-6
PBX (5) 6939210
Línea Gratuita Nacional 018000126537
www.agencialogistica.gov.co

OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta la observación presentada por el oferente Javier Osvaldo Ramírez/Depósitos y Legumbres el oriente, en donde manifiesta que el oferente FUNDACION CREAMOS FUTURO NO CUMPLE según la Cámara de Comercio al tener un objeto que no tiene relación comercial con el proceso, toda vez que como se respondió en la observación el Código 5629 Actividades de otros servicios de comida, trata sobre el catering industrial y no sobre el suministro o distribución de víveres.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el pliego definitivo en cuanto a lo establecido para la Capacidad Jurídica:

- **PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA**

Se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

CONCLUSION:

El oferente FUNDACION CREAMOS FUTURO, queda INHABILITADO para continuar dentro del proceso de Subasta No. 005-015-2019.

LOTE N°.8 HUEVOS (BOLÍVAR) ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.

DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE
	ARDIKO A&S.
FICHAS TÉCNICAS: El proponente debe aportar las fichas técnicas de los productos relacionados en el formulario No.2 de Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento.	NO CUMPLE

Avenida San Martín, Entrada Bocagrande
Base Naval ARC "BOLIVAR",
Cartagena de Indias D.T. y C., Colombia
NIT: 806.005.775-6
PBX (5) 6939210
Línea Gratuita Nacional 018000126537
www.agencialogistica.gov.co

Para comercializadores y/o distribuidores: debe incluirse la documentación requerida en el numeral anterior (Fabricante). Además, deberá presentar Acta de Inspección Sanitaria expedida por el ente territorial o municipal según sea la competencia, del establecimiento dedicado a la comercialización o expendio del producto solicitado en el pliego; el acta debe tener concepto Favorable o favorable condicionado/observaciones donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor	NO CUMPLE

OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta la observación presentada por el oferente Jhon Freddy Arias Duque/Distribuciones El Mejor Gangazo, en donde manifiesta que el oferente ARDIKO A&S. NO ESTÁ APORTANDO las fichas técnica de su empresa que determine el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", las FICHAS TECNICAS DEL PROCESO y demás REQUISITOS TÉCNICOS establecidos en el presente Pliego de Condiciones, evaluando el cumplimiento de los requerimientos señalados para los bienes objeto del presente proceso, en este caso los huevos tipo A. AA. AAA, por ende las fichas técnicas tienen por objeto principal verificar si el proveedor cumple con las características físico química de los huevos y la entidad pone como modelo su ficha técnica que es de propiedad de la Agencia Logística, la cual sirve como guía de comparación con la del proveedor.

Además, Se puede observar a página No. 1 de acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo a fábricas de alimentos que la razón social establecida en el acta, marca como razón social ARDIKO A&S CONTRUCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS/PLANTA Y BODEGA, lo cual no coincide con la Cámara de Comercio donde el nombre se establece como ARDIKO A&S LTDA. CONSTRUCIONES SUMNISTROS Y SERVICIOS, por lo tanto, solicitamos aclarar la validez de este documento ya que esta empresa debería aportar dos actas de inspección sanitaria de la principal y sucursal y no lo hace. Así mismo, se puede notar en las observaciones del funcionario que realiza la visita de inspección, vigilancia y control por parte del INVIMA, en el que menciona que el establecimiento no se pudo inscribir en la OTI (Oficina de tecnológica Información del INVIMA), los cuales no pudieron solucionar el inconveniente durante visita de inspección y procedió a dejar la incidencia, generando duda al Comité técnico motivo por el cual debe enviar acta de inspección sanitaria en donde se tenga total claridad de que el documento fue diligenciado legalmente.

CONCLUSIONES:

El oferente ARDIKO A&S debe subsanar dentro del tiempo establecido en la adenda, enviando la documentación relacionada en el cuadro anterior, (que se refiere a fichas técnicas propias de la empresa), en donde se pueda constatar las características generales, físico-químicas y sensoriales de los productos a contratar. Así mismo, debe enviar acta de inspección sanitaria en donde se

Avenida San Martín, Entrada Bocagrande
Base Naval ARC "BOLIVAR",
Cartagena de Indias D.T. y C., Colombia
NIT: 806.005.775-6
PBX (5) 6939210
Línea Gratuita Nacional 018000126537
www.agencialogistica.gov.co

tenga total claridad de que el lugar de inspección sea el mismo que se está relacionando para ser usado durante el proceso de ejecución del contrato en caso de serle adjudicado.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

Profesional Defensa **CESAR AUGUSTO PINILLA GARZÓN**
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe (E)

Anexo: Alcance Evaluación Técnica Lotes 3-4-5-8 y Alcance Evaluación Jurídica Lotes 4-5
Copias: Omitido

Elaboró: TSD Mara Agámez Piña
Técnico Grupo de Contratos

Revisó y Aprobó: PD Dayana Sánchez Arévalo
Coordinador Grupo de Contratos

Avenida San Martín, Entrada Bocagrande
Base Naval ARC "BOLIVAR",
Cartagena de Indias D.T. y C., Colombia
NIT: 806.005.775-6
PBX (5) 6939210
Línea Gratuita Nacional 018000126537
www.agencialogistica.gov.co